

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

5333 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Servicio del Centro de Estancias Diurnas "José Espinosa Nicolás".

El Ayuntamiento Pleno de San Pedro del Pinatar, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Centro de Estancias Diurnas "José Espinosa Nicolás".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), para que los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General, en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideran oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior trámite, de conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En San Pedro del Pinatar, a 9 de octubre de 2025.—El Alcalde, Pedro Javier Sánchez Aznar.